



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN N^o 806 de 2012
(28 DIC. 2012)

"Por la cual se adopta, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" establecido mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 del Contador General de Bogotá D.C."

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el artículo 16, numeral a y g, del Acuerdo N. 003 de abril 8 de 1997

CONSIDERANDO:

Que el Contador General del Distrito Capital, mediante Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, como un instrumento de aplicación general.

Que se hace necesario institucionalizar un Manual de Procedimientos Administrativos y Contables que permita direccionar las actividades desarrolladas en la Sección de Almacén e Inventarios y en general, todos los procedimientos que impliquen manejo de los bienes propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la gestión administrativa debe evitar reprocesos como medida de austeridad del gasto, buscar acciones eficaces que generen impacto positivo en manejo de bienes propiedad de la Universidad en cuanto a la estandarización de los procedimientos, disminución de pérdida de los bienes, ajustes contables y establecimiento de medidas de control.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adopción. Adoptar el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el "Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" establecido mediante Resolución 001 de 2001 de la Contaduría General de Bogotá D.C., como Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Artículo 2º.- Alcance de aplicación. La Universidad adoptará el manual en su totalidad a excepción del numeral 2.3.3.1 Comité de Inventarios.

Artículo 3º.- Comité de Inventarios. El Comité de Inventarios seguirá reglamentado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría N. 590 del 8 de octubre de 2008.

Artículo 4º.- Obligatoriedad. Es de obligatorio cumplimiento cada uno de los procedimientos establecidos en dicho Manual.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogaciones. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que reglamentan procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 DIC. 2012 días de diciembre de 2012.

El Rector

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

ROBERTO VERGARA PORTELA (E)

Revisó y aprobó:

Jefe División de Recursos Físicos

Jefe División de Recursos Financieros

Proyectó y aprobó: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Dr. Franky Castaño Herrera (E)

Dr. Álvaro Mahecha Rangel

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jefe Sección de Almacén e Inventarios

Dr. Jorge Vergara Vergara (E)

Dr. Víctor Hugo Sandoval Ramírez